



**ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, CELEBRACIONES Y EVENTOS PRIVADOS**  
**(MÁS DE 20 COMENSALES) (abril 2026).**

El CDSCM La DEHESA dispone de una serie de salones y espacios para la organización de eventos de carácter PRIVADO, con las siguientes capacidades máximas:

<i>Espacio</i>	<i>Máximo plazas sentado en mesa</i>	<i>Máximo plazas coctel</i>	
Salón Inmaculada	250	350	
Salón Rguez. Vita (1)	70	100	
Terraza exterior Rguez. Vita (2)	90	200	Temporada estival: 1MAY/30OCT
Salón Santa Teresa	70	100	
Jardín exterior Chalet Social (2)	400	600	Temporada estival: 1MAY/30OCT
Autoservicio	100	--	

(1) Salón Rodríguez Vita: no disponible de lunes a domingo en horario de 13:00 a 18:00 horas.

(2) Se adjudicará local alternativo en interior, para el caso de inclemencia meteorológica: San Fernando, Autoservicio.

Horario disponible: entre las 12h. y las 18h. para comidas, y de 19h. hasta una hora después del cierre del Centro para cenas.

**LOS ESPACIOS NO SE RESERVAN CON EXCLUSIVIDAD, PUDIENDO SER COMPARTIDO EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA, (EXCEPTO BODAS).**

Para este tipo de eventos, no podrán hacer uso de menús de diario, debiendo ser menús especiales negociados con la Empresa.

Tendrán preferencia las reuniones y celebraciones de carácter oficial sobre las privadas. En temporada de Comuniones, éstas tendrán preferencia.

**Para el período de comuniones:** con antelación suficiente, la Dirección del Centro difundirá una nota informativa con la información específica del proceso (plazos, asignación, etc).

***IMPORTANTE:*** Las reuniones privadas de menos de 20 comensales no están obligadas a gestionar su servicio como evento, pueden realizar directamente una reserva por los conductos habituales, a menos que elijan este procedimiento de forma voluntaria.

El usuario está obligado a pagar un canon por comensal asistente al evento (incluido usuarios), según se especifica en apartado 4.8.6 de la I.G 03/12. El importe de dicho canon es de 1,87 €/persona. La Dirección del Centro (Oficina de Habilitación) lo cobrará una vez realizada la celebración, a través de un cargo a la cuenta del usuario titular.

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO:**

.-**Usuario Titular** para poder formalizar la solicitud, para celebrar el evento una vez este coordinado con la Empresa de Hostelería.



.-El organizador, no necesariamente titular, solicita información a la Empresa de Hostelería a través de:

- Email: [eventos@ladehesarestauracion.com](mailto:eventos@ladehesarestauracion.com)
- Teléfono: 662 530 026

.-La empresa enviará al organizador, no necesariamente titular, la propuesta que incluye: salón, menús, servicios posibles.

.-Una vez el organizador, no necesariamente titular, llegue a un acuerdo con la empresa, esta le envía un formulario cumplimentado, a nombre del Usuario Titular, para su firma y confirmación.

.- La empresa enviara al organizador, no necesariamente titular, un email con todos los detalles de la reserva y forma de pago.

Madrid, a 28 de abril de 2026  
EL CORONEL DIRECTOR

Pedro Herguedas Martínez